

NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA EMMD DE ARGANDA DEL REY

CURSO 2024-2025

Matriculación

El alumnado que no desee continuar para el siguiente curso, tiene que informar de que NO reserva en el plazo indicado para ello del que se informará, en su momento, por correo @.

El alumnado que desee continuar deberá formalizar la matrícula en el período destinado a los antiguos alumnos del que se informará por correo @.

Es requisito para formalizar la matrícula estar al corriente de pago.

Si se desea cambio de especialidad, deberá solicitarse en el plazo indicado para ello.

Una vez transcurrido el plazo de matrícula, todas aquellas personas que no la hubieran realizado, perderán sus derechos como alumnos del centro y pasarán, a formar parte de la lista de espera, si así lo consideran.

Horarios y duración de las clases.

Los **horarios de las clases colectivas** se asignarán por el centro siguiendo criterios organizativos y docentes, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales con los que el centro cuenta.

Los horarios de las clases colectivas varían de un curso a otro en relación al nivel que se esté cursando.

Estos horarios serán publicados previamente al inicio de la formalización de la matrícula.

En el caso de que un grupo tenga menos de 8 alumnos/as, éstos podrán ser reasignados en los otros grupos del mismo nivel.

El **horario de instrumento** se acuerda directamente con el profesor del mismo, en el día y hora asignado para ese fin, durante el mes de junio y una vez se realice la matrícula.

En el caso de las clases de instrumento en grupos de tres (2º Formación Básica/Música y movimiento y 1º y 2º Práctica Instrumental), se hará agrupando a los alumnos teniendo en cuenta la edad y el nivel.

Un alumno que forme parte de una clase de instrumento en grupo y no tengo compañero para completar la duración de la clase, recibirá la parte proporcional de la misma.

La Escuela se reserva el derecho de distribuir y modificar, en caso necesario, los horarios de los alumnos, atendiendo a criterios organizativos y docentes.

La duración de las clases de los grupos instrumentales varía en función de la complejidad de la agrupación.

Solicitud de cambio de horario

Se solicitará por correo @ el cambio. Una vez estudiada la solicitud, se comunicará al interesado/a la resolución de su petición.

La fecha límite para solicitar un cambio horario es a los quince días hábiles del inicio del curso.

Ampliaciones

- . Periodo de solicitud: al mismo tiempo que la formalización de la matrícula

- . Resolución: Primera quincena de octubre. La concesión de una ampliación está condicionada a la existencia de plazas libres en la especialidad de destino. En el caso de que existan varias solicitudes iguales, se resolverá aplicando el criterio de orden alfabético según la letra de corte que rige en los concursos y oposiciones de la Administración General de la Comunidad de Madrid para ese año.

- . Procedimiento:

- Enviar correo @ solicitando ampliación e informe favorable del profesor de la especialidad.
- La Directora junto al profesor de la especialidad resolverán la solicitud.

- . Requisitos para solicitarla:

- Tener aprobado la primera especialidad en todos los casos.

- En el área de Música y para otra especialidad instrumental: A partir del 2º curso de Instrumento.
- En el área de Danza y para otra especialidad de danza: Tras 1 curso en la especialidad en la que se matriculó inicialmente.
- Un alumno matriculado en Música solicita ampliación a Danza: Desde 4º de Música y Movimiento
- Un alumno matriculado en Danza solicita ampliación a Música: Desde 4º de Música y Movimiento

Cambio de especialidad

- . Requisito: Haber estado 1 curso en la misma especialidad, transcurrido el cual puede solicitar un cambio de especialidad.

- . Cómo se solicita el cambio: La solicitud se realiza en el periodo que se fije por correo @.

- . Resolución: Los cambios se resuelven antes de que se inicie el periodo de matriculación y están condicionados a la existencia de plazas libres en la especialidad de destino. En el caso de que existan varias solicitudes iguales, se resolverá aplicando el criterio de orden alfabético según la letra de corte que rige en los concursos y oposiciones de la Administración General de la Comunidad de Madrid para ese año.

Asistencia a clase

La asistencia a todas las asignaturas de cada curso es obligatoria, el máximo de faltas sin justificar será de 4 durante el trimestre. Una vez agotado este número de faltas, se estudiará si procede dar de baja al alumno.

Dado que las plazas de la Escuela son limitadas, la no asistencia a clase impide el acceso a las personas interesadas inscritas en la lista de espera.

La asistencia es obligatoria tanto a las clases, como a los ensayos y a los conciertos y muestras de danza. La no asistencia a los ensayos, conciertos y muestras de danza deberá justificarse adecuadamente, dado el perjuicio que ocasiona para el resto del grupo en la ejecución de las piezas.

La justificación de las faltas atenderá a los siguientes criterios:

- Enfermedad
- Asistencia a exámenes o desplazamientos
- Causas de fuerza mayor por problemas familiares
-

En caso de menores de edad, dicha justificación estará firmada por uno de los padres, tutores o representantes legales.

Los alumnos que están en alguna de las Agrupaciones Instrumentales o Grupos de Danza, están obligados a asistir a los ensayos que se convoquen, pues éstos forman parte de la formación.

La no asistencia a los ensayos programados por el profesor puede implicar la no participación en el concierto y/o muestra de danza para no perjudicar al conjunto de alumnos y el resultado del trabajo.

Formación

La formación incluye las **clases**, las **audiciones**, los **ensayos** y la **participación en los conciertos institucionales** en el caso de formar parte de la Agrupación que realiza el concierto: Concierto de Santa Cecilia, de Navidad, de Fin de curso, Día Europeo de la Música, y otros conciertos que pudieran organizarse desde la dirección de la Escuela y a los que el alumno/alumna estuviese convocado.

Calendario escolar

La Escuela Municipal de Música y Danza de Arganda del Rey se rige por el calendario escolar de la Comunidad de Madrid.

- Inicio de las clases.....09 de septiembre 2024
- Fin del curso... ..20 de junio 2025

Para más información sobre la Escuela, formación, tasas etc. consulte nuestra web:

www.argandamusicaydanza.es